

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 03 DE JUNIO 2020

En Vicuña, 03 de Junio de 2020, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°18 de Concejo Comunal, presidida por el Señor Alcalde don Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. YERMAN ROJAS CASTILLO
SR. FRANCISCO AGUIRRE CORTES
SRA. MARTA CASTILLO CASTRO
SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO
SR. CRISTIAN PINTO TORRES
SRA. NELLY LAZO VALENCIA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sr. Sebastián Vicuña – Asesor Jurídico

Actúa como Secretaria Municipal Sra. Lisbeth Espinoza Salazar.

El señor Presidente, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Acta anterior.
2. Correspondencia.
3. Cuenta Alcalde.
4. Puntos Varios.

1.-ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACION:

Alcalde	: Aprueba
Concejal: Yerman Rojas	: Aprueba
Concejal: Francisco Aguirre	: Aprueba
Concejal: Marta Castillo	: Aprueba
Concejal: Miriam Rojas	: Aprueba
Concejal: Cristian Pinto	: Aprueba
Concejal: Nelly Lazo	: Aprueba

ACUERDO N°92/2020/SECRETARÍA. - Se aprueba mediante votación unánime, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria N°15 de fecha 13/05/2020.

2.- CORRESPONDENCIA:

Nota Interna N°261

Anterior: No hay

Materia: Informa lo que indica

Vicuña, 25 de mayo de 2020.

A : Rafael Vera Castillo, Alcalde de Vicuña

CC: Honorable Concejo Municipal

De : Directo de Control

1.- Mediante la presente nota interna, informo a Usted., que el departamento de Administración y Finanzas Municipal, se encuentra regularizando algunos errores en la descarga de informe presupuestario en el sistema de contabilidad para poder emitir el balance ejecución presupuestaria, se adjunta correo que así lo indica.

2.- Esta situación ha retrasado la entrega del informe del análisis de balance de ejecución presupuestaria, correspondiente al primer trimestre del año 2020, que el suscrito debe presentar ante el concejo municipal lo cual, informo para su conocimiento

Saluda atentamente, Christian Peralta Valderrama, Director de Control.

Nota Interna N° 73

Anterior: Orden de servicio N°11/2017, Orden de Servicio N° 16/2018

Vicuña, 29 de Mayo de 2020

A : Rafael Vera Castillo, Alcalde de Vicuña.

Eduardo Fuentealba Castillo Secretario Municipal (s)

Honorable Concejo Municipal

De: Felipe García Vega, Coordinador de Finanzas

Junto con saludarles muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las Órdenes de Servicio, señaladas precedentemente en nombre del Sr. Alcalde, Vengo a informar a Usted; Respecto de la obligación contenida en el artículo N°8, Inciso 7, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la unidad de compras y adquisiciones dependientes de este departamento desde el día sábado 16 de mayo de 2020, hasta el día viernes 22 de mayo de 2020, Ambas fechas inclusive según el siguiente detalle.

Se adjunta planilla Excel con contrataciones directas de servicio para el municipio en el período señalado supra, así como la documentación de respaldo de todas las contrataciones donde constan las diferentes ofertas recibidas y su evaluación.

En los casos que conforman a la Ley 19.886, y su reglamento así como decretos mediante los cuales, se adjudican las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios correspondiente al periodo informado.

Sin otro particular, saluda Felipe García Vega, Coordinador Departamento de Finanzas.

Nota Interna: N° 69

Anterior : Orden de Servicio N°11/2017, Orden de Servicio N°16/2018

Vicuña, 20 de mayo de 2020

A:Rafael Vera Castillo, Alcalde de Vicuña

Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria Municipal

Honorable Concejo Municipal

De: Luis Pasten González, Director (s), Administración y Finanzas

Junto con saludarles muy cordialmente por intermedio del presente, y en cumplimiento de las Órdenes de Servicio, señaladas precedentemente en nombre del Sr. Alcalde, Vengo a informar a Usted; Respecto de la obligación contenida en el artículo N°8, Inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la unidad de compras y adquisiciones dependientes de este departamento desde el día sábado 02 de mayo de 2020, hasta el día viernes 08 de mayo de 2020, Ambas fechas inclusive según el siguiente detalle.

Se adjunta planilla Excel con contrataciones directas de servicio para el municipio en el período señalado supra, así como la documentación de respaldo de todas las contrataciones donde constan las diferentes ofertas recibidas y su evaluación.

En los casos que conforman a la Ley 19.886, y su reglamento así como decretos mediante los cuales, se adjudican las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios correspondiente al periodo informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente Luis Pasten Gonzáles, Director (s) Departamento de Administración y Finanzas.

Nota Interna: N°257

Anterior: Memorándum 55, del 13 de mayo de 2020

Referencia: Solicita lo que indica

Vicuña, 19 de Mayo de 2020

De: Director de Control de Municipalidad de Vicuña

A: Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria Municipal

1.- Mediante la presente, Nota interna, informo sobre el memorándum indicado el antecedente al respecto solicito a usted, efectuar las consultas al Concejal Cristian Pinto Torres, acerca de precisar, de la documentación que no ha sido subida en la página de transparencia de la Municipalidad de Vicuña, como indica el Concejal.

Ya que revisada dicha plataforma se pudo constatar que esta se encuentra al día registrando toda la información del mes de abril del presente año.

2.- A la espera de una respuesta, saluda atentamente a Usted Christian Peralta Valderrama, Director de Control, Municipalidad de Vicuña.

Nota Interna: N°14

Anterior: Memo N°29

Materia : Responde lo que indica

Vicuña, 15 de mayo 2020

A: Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria Municipal

De: Andrés Mundaca Barraza, Administrador Municipal

Junto con saludar cordialmente, y en respuesta al memorándum N° 29, recibido con fecha 09 de marzo de 2020, en relación a la solicitud efectuada por el Concejel Don Cristian Pinto Torres, en sesión de concejo ordinario de fecha 19 de febrero de 2019, informo a usted, lo siguiente.

Las Corporaciones Municipales, como la Corporación de Turismo Vicuña se encuentran regulada en el titulo sexto párrafo primero de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como también en el titulo 33, del libro primero del Código Civil, esto es de relevancia atendido que estas instituciones conforme lo señala el artículo N°129, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, son de derecho privado lo que implica que estas están al margen de la administración del estado, es decir pese a estar ligada a un organismo público, no pertenecen a la administración del estado y las personas que prestan servicio en ellas no tienen la calidad de funcionarios públicos y la relación que existe entre ellos y la corporación respectiva también es de derecho privado.

Aclarando lo anterior, es necesario indicar que las personas que prestan sus labores en estas instituciones no tienen la calidad de funcionarios públicos y desde la órbita laboral la relación jurídica habida entre ellos y las corporaciones está regulada por el código del trabajo. Lo anterior es coherente con lo dispuesto en el artículo N°134, de la Ley Orgánica que señala.

El personal que labore en las corporaciones y fundaciones de participación municipal, se regirá por las normas laborales y profesionales del sector privado, por tanto no siendo funcionarios públicos no puede aplicarse a los trabajadores de las corporaciones las normas de responsabilidad administrativas del estatuto público municipal, ya que la relación jurídica entre ellos y la corporación se rige por las misma del código del trabajo, no siendo posible iniciar un proceso disciplinario respecto a estos trabajadores, ya sea como investigación sumaria o sumario administrativo por no, estar contemplado dicho procedimiento en el código del trabajo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted, Andrés Mundaca Barraza, Administrador Municipal.

Nota Interna : N°118

Materia: Lo que indica

Vicuña, 25 de mayo de 2020

De: Secretario Comunal de Planificaciones

A: Sra. Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria Municipal

Junto con saludarle cordialmente, y en repuesta al memo N° 52, de fecha 07 de mayo de 2020, mediante el cual, la Concejal Sra. Miriam Rojas Cabello, solicita la posibilidad de un cierre en los juegos de niños existente en la junta de Vecino Santa Inés, al respecto debo informar que consultado al encargo de operaciones Sr. Ernesto Huerta, los informo que estos juegos ya cuentan con un cierre perimetral, sin embargo no podríamos abarcar otra área ya que el terreno colindante es propiedad de un privado.

Agradeciendo su atención se despide atentamente a usted, Eduardo FuenteAlba Castillo, Secretario Comunal de Planificaciones.

Nota Interna:N°126

Materia: Memorándum N°61

Vicuña,02 de Junio de 2020

De: Secretario Comunal de Planificaciones

A: Sra. Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria Municipal

Junto con saludarle cordialmente, y en repuesta al memo N° 61, mediante el cual, la Concejal Sra. Marta Castillo Castro, solicita información sobre:

1.- Solicita información del estudio del proyecto Andacollito, Campana y Pullalles, que está revisando Rodrigo Retamal.

Respuesta, se indica lo que corresponde a la gestión del municipio priorizando por el Alcalde de la comuna, la compra del terreno para la planta de tratamiento esto se encuentra en la tramitación de un estudio de título, dado que el departamento jurídico encontró inconsistencia en la documentación entregada por los propietarios de los terrenos en cuestión, obtención del certificado de recepción provisoria esto se encuentra en revisión de Obras Municipales, dado que falta un certificado de CGE el cual, se encuentra en tramitación.

Respecto al proyecto de alcantarillado que buscara financiamiento FNDR, esto tiene un contrato privado por tanto, el municipio no puede limitar plazos de entrega, ni pedir información de avance al profesional contratado, por tanto, no conocemos el estado actual del avance.

2.- Solicita información de los lomos de toro en calle nueva, respuesta informo que ya se realizó la instalación de un lomo de toro en calle nueva, correspondiente a la localidad de Diaguitas, dicha solicitud estaba considerada dentro de la licitación pública, construcción de 15 lomos de toro.

La cual, se encuentra ejecutada y recepcionada, cabe destacar que de existir alguna otra solicitud de lomo de toro, esta debe ser realizada por los medios formales ya sea de manera escrita o directa por el Alcalde a fin de poder llevar el registro y control de las solicitudes, Sin otro particular, se despide atentamente de Usted, Eduardo Fuentealba Castillo, Secretario Comunal de Planificaciones.

Nota Interna:N° 35

Anterior: No hay

Materia: Lo que indica

Vicuña, 18 de Mayo de 2020

De: Carlos Ossandon Rojas, Coordinador de departamento de aseo y ornato

A: Rafael Vera Castillo, Alcalde de Vicuña

Cc: Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria Municipal

Junto con saludar y deseando que tenga una excelente jornada, mediante la presente doy a conocer los trabajos realizados en servicio a la comunidad, además requerimientos solicitados por los concejales en concejos municipales.

Menciono que de acuerdo a la Orden de Servicio N°37, ya se encuentran respondido los siguientes memos:

Memos N°6, solicitadas por la Concejal Miriam Rojas Cabello, respondido por nota interna N° 17, de fecha 30 de enero de 2019.

Memo N°127, solicitado por la Concejala Miriam Rojas, respondido por nota interna N° 196, de fecha 29 de Noviembre de 2019.

Memo N° 128, solicitado por la Concejal Nelly Lazo, respondido en nota interna N°170, de fecha 10 de Octubre de 2019.

Saluda atentamente Carlos Ossandon Rojas, Coordinador departamento de aseo y ornato.

Nota Interna : N° 15

Anterior:Orden de Servicio N° 34

Vicuña, 14 de Mayo de 2020

De:Eduardo Galeno Araya, Departamento Fomento Productivo

A: Rafael Vera Castillo, Alcalde de Vicuña y Sres. Concejales Yerman Rojas, Nelly Lazo, Cristian Pinto, Francisco Aguirre

Estimado Sr. Alcalde, junto con saludar y manifestar mis más profunda gratitud por el liderazgo demostrado en la conducción de las medidas implementadas para el resguardo de nuestros vecinos y la comunidad en general que ha sido reconocida a nivel local, regional y nacional, por la certeza de contribuir a minorar los avances de los contagios del Coronavirus en nuestra Comuna de Vicuña.

Paso a dar respuesta a la Orden de Servicio N° 34, de fecha 05 de mayo de 2020, en cuanto a su solicitud de dar respuesta a los memorándum N°7, de la Concejala Sra. Nelly Lazo N°36,del Concejal Yerman Rojas y N°43, Concejal Cristian Pinto, todos del año 2019,fueron contestado y remitidos por la Srta. Secretaria Municipal, con fecha 28 de Noviembre de 2019, mediante nota interna N°56, cuya fecha de ingreso impresa en el documento data del 04 de diciembre de 2019,la cual adjunto copia en relación a memorándum N° 24, del Sr. Francisco Aguirre de fecha 11 de marzo de 2020, fue contestado mediante nota interna N°14, de fecha 13 de marzo de 2020, cuyo ingreso registrado data del 20 de marzo de 2020 a las 09:00 Hrs, en Secretaria Municipal, adjunto copia de los citados documentos, esperando dar respuesta a su requerimiento. Saluda atentamente a Usted y distinguido Concejo Comunal, Eduardo Galeno Araya, Encargado de Fomento Productivo.

Nota Interna: N°100

Anterior: Memorándum N°61, de fecha 20 de mayo de 2020

Materia: Informa Solicitud

Vicuña, 01 de Junio de 2020

De: Director de Obras Municipales

A: Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria Municipal

Junto con saludar muy cordialmente y de acuerdo a la solicitud escrita en el memorándum N°61, en donde se solicita gestionar limpieza en plantas de tratamientos de aguas servidas de población Villa la Paz de la Localidad de Rivadavia, recibido en la Dirección de Obra el día 26 de mayo del año en curso.

Vengo a informar lo siguiente: el Jueves 28 de mayo, se realiza visita técnica a planta de tratamiento para analizar el problema mencionado por la Concejala Marta Castillo, verificando que la planta presenta problemas debido a una deficiente mantención en el sistema operativo, lo cual ha provocado que los equipos mecánicos presenten fallas y actualmente se encuentren inhabilitados.

También se observa que el sistema de drenaje está totalmente colapsado lo que permite que el agua escurra por la superficie del terreno donde está emplazado emitiendo olores desagradables y tóxicos con siguiente riesgo a la salud de los pobladores que viven alrededor de la planta de tratamiento.

Debido a los problemas anteriormente señalados, se requiere hacer una limpieza con camión limpia fosas en los estanques de la planta de tratamiento el cual, tiene un volumen de 36 metros cúbicos, además se deberá hacer un pozo absorbente de emergencia para disponer las aguas servidas ya que la actual está colapsado y no está cumpliendo el objetivo por el cual fue construido, cabe señalar, que esta solución sería provisoria quedando a la espera del proyecto de solución definitiva para lo cual se está trabajando actualmente para ser presentado al programa de mejoramiento de barrios financiado por SUBDERE u/o otra línea de financiamiento, se adjunta cotizaciones para realizar el trabajo antes mencionado, sin otro particular, saluda atentamente a Usted, Juan Pinto Contreras, Director de Obras Municipales.

Ordinario: N°199

Anterior : Orden de Servicio N° 16, de fecha 02 de abril de 2018

Materia: Envía informe solicitado

Vicuña, 02 de Junio de 2020

De: Gabriel Pasten Tapia, Jefe Departamento de Educación

A: Sta. Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria Municipal

1.- Por intermedio del presente y en atención al documento mencionado en el anterior, adjunto envié a Usted; Informe sobre adjudicaciones de las licitaciones públicas de las propuestas privadas de las contrataciones directas de servicio del Departamento de Educación Municipal realizadas entre el 11 al 29, de mayo de 2020, en el que se indica: N° Orden de compra, nombre orden de compra y su fecha de envié, proveedor, monto, Rut proveedor, número de decreto que autoriza la adquisición y fecha de este documento, proceso contratación realizado.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido al artículo 8, de la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, sobre informar al concejo de la

adjudicación de las concesiones de las licitaciones públicas de las propuestas privadas de las contrataciones directas de servicio para el municipio y de las contrataciones de personal en la primera Sesión Ordinaria que celebra el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones informando por escrito sobre las ofertas recibidas con la siguiente evaluación.

Sin otro particular, le saluda atentamente, Gabriel Pasten Jefe Departamento de Educación Municipal.

Nota Interna: N°70

Anterior: Orden de Servicio N° 11 de 2017, Orden de Servicio N° 16/2018

Vicuña, 20 de mayo de 2020

A: Rafael Vera Castillo, Alcalde de Vicuña

Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria Municipal

Concejo Municipal

De: Luis Pasten González, Director (S), Administración y Finanzas

Junto con saludarles muy cordialmente por intermedio del presente, y en cumplimiento de las Órdenes de Servicio, señaladas precedentemente en nombre del Sr. Alcalde, Vengo a informar a Usted; Respecto de la obligación contenida en el artículo N°8, Inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la unidad de compras y adquisiciones dependientes de este departamento desde el día sábado 09 de mayo de 2020 hasta el día viernes 15 de mayo de 2020, Ambas fechas inclusive según el siguiente detalle.

Se adjunta planilla Excel con contrataciones directas de servicio para el municipio en el período señalado supra, así como la documentación de respaldo de todas las contrataciones donde constan las diferentes ofertas recibidas y su evaluación.

En los casos que conforman a la Ley 19.886, y su reglamento así como decretos mediante los cuales, se adjudican las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios correspondiente al periodo informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente Luis Pasten Gonzáles, Director (s) Departamento de Administración y Finanzas.

Nota Interna: N° 174

Anterior: No hay

Materia: Informa compras públicas DESAM

Vicuña, 02 de Junio de 2020

A: Sr. Alcalde Comuna de Vicuña, Rafael Vera Castillo

Honorable Concejo Municipal

De: Eduardo Cortes Caroca, Director Departamento de Salud

Conforme a lo establecido en el artículo 8, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cumpro con informar a usted y al concejo que preside, informe sobre las adjudicaciones de las licitaciones públicas de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicio realizadas a la fecha, relativas al departamento de salud municipalidad de Vicuña.

Acompañando los antecedentes sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación en los casos pertinentes, sin otro particular se despide atentamente a usted, Eduardo Cortés Caroca, Director de Departamento de Salud de la Municipalidad de Vicuña.

3.- CUENTA ALCALDE:

1., Sr. Alcalde se refiere al Covid 19, en estos momentos tenemos 15, personas que están contagiadas, entendemos que hay una persona adicional por que su familia nos ha avisado que efectivamente el examen salió positivo, serian 16 personas, pero necesitamos la confirmación de la autoridad sanitaria y de la Intendenta, de los cuales tenemos 11, personas que ya están dadas de alta.

Son todas personas vinculadas a un núcleo familiar, la trazabilidad está claramente lograda y eso significa que no habido contagio para otras personas, recordar que muchos viven en la misma casa que tuvieron una reunión familiar, probablemente hubieron varios contagios, que después se fueron replicando en sus propios hogares. No tenemos mayor información de nuevos casos, sabemos que tenemos exámenes pendientes ya damos descartado los 23, exámenes que se hicieron entre el 4 y 6 de mayo, que hasta la fecha no han llegado. La mayoría de esas personas ya se han dado de alta por el tiempo que ha pasado, no se ha sabido de ninguna información de la autoridad sanitaria que los indiquen que paso con los exámenes. Recordar que los especialistas han señalado que las personas después de once días dejan de contagiar Por lo cual, Las personas ya cumple la etapa del posible contagio.

2.- Indicar que tuvimos una reunión con el Ministro de Educación, donde se tocó el tema de las clases, según señalo van a comenzar cuando estén dadas las condiciones sanitarias en nuestro territorio. Se los aclaro que efectivamente cuando ingresen los niños a clases, probablemente va a ver una cantidad de niños que vuelvan y otros por diferentes motivos no van a volver. Los promedios de matrícula de los años anteriores van hacer los aplicados para que esto no signifique un deterioro a la economía de los municipios. Es una buena medida que nosotros nos comprometamos con el Ministerio de Educación que efectivamente cuando llegue el momento que los alumnos entren a clases.

También realizamos la pregunta cuantos, ¿meses va a durar este año escolar? o ¿si se van a pasar los niños sin hacerles las pruebas, sin notas? Él nos respondió, que se evaluara en el minuto que los alumnos entren a clases, que se vea efectivamente que porcentaje de la malla curricular se puede pasar.

3.- Hemos logrado el suplemento necesario para la licitación del estadio, el mejoramiento integral de un nuevo estadio para Vicuña, Creemos que es una tremenda noticia es algo deseado por una gran cantidad de vecinos de nuestra comuna. Entendemos que el deporte es importante ya que se pueden aplicar diferentes disciplinas en un estadio.

En el año 2012, El Alcalde Fernando Guamán, recibe una aprobación del estadio por un monto de \$2.400.000.000, dinero que después de querer licitar fue

completamente imposible de poder materializar. Hoy, un estadio para vicuña va a realizarse aproximadamente con un monto \$6.000.000.000, y ese dinero hoy está disponible. Si todo sale bien en el mes de diciembre posiblemente se podría estar entregando el terreno para los trabajos, además van a ver fuentes laborales para nuestros vecinos.

El municipio tiene \$ 1.362.000.000, que nos entregó el Ministerio del Deporte. Por lo cual, no existe ninguna razón ya que cuando llegue el momento de la licitación no se pueda partir con los primeros trabajos ya que ese dinero está disponible para ser utilizado y partir un proyecto emblemático para nuestra comuna.

4.- Por Ultimo, Manifestar sobre las canastas familiares, la Intendenta de la región se ha comprometido que el día 08 de Junio, llegaran las canastas.

El día martes 09, partiremos con la entrega de las canastas familiares, nosotros sabemos que es una tremenda responsabilidad entregar 3.355, canastas familiares en nuestra comuna.

Utilizando el criterio del 40%, más vulnerables de nuestra comuna, vamos a entregar a nuestros vecinos que lo requieran, también lamentamos dos aspectos más relevante, el primero que las personas que están en el 40%, no son 3.355, sino que son 6.685, lo que ha llegado es para el 50%, de las familias.

Segundo nosotros lamentamos que los recursos que se iban a utilizar para la compra de estas canastas son recursos regionales por lo cual, la región es más pobre, ya que no son recursos de nivel central que llegan para la compra de cajas, si no que un porcentaje importante se utiliza con los recursos de la Región de Coquimbo. Lo que efectivamente afecta a todos los proyectos del 2%, me refiero a seguridad, cultura, social, se dejan de hacer proyectos importantes por la inversión absolutamente necesaria, recordar que los Municipios de Chile habíamos tomado esta decisión particularmente el Municipio de Vicuña, en el mes de abril habíamos partidos con los procesos administrativos, el 04 de mayo, partimos entregando las canastas familiares. Valoramos que el Presidente se halla dado cuenta lo que estábamos haciendo los Alcaldes de los Municipios de Chile.

Es complejo ver que más de 3.300, familias no van a recibir la canasta familiar, nosotros pretendemos de aquí al próximo lunes entregar 1.800, cajas vamos a tomar la precaución de no repetir las cajas en términos que son dos aportes diferentes, ya que con esto cubrimos una mayor cantidad de familias.

Con esas 1.800 más 3.355, llegamos alrededor de 5100, cajas sólo faltando aproximadamente unas 1.500, familias que no van a recibir el beneficio del municipio y tampoco del gobierno.

5.-Hemos tomado la decisión de hacer una acción importante, se va a contratar nuevamente personas de media jornada o jornada completa producto de un plan laboral de emergencia del Municipio de Vicuña, para que los colaboren en diferentes acciones y una de ellas es justamente la repartición de las cajas, donde también hemos tomado la determinación de contratar a 5 furgones para hacer más rápida la entrega de las cajas, entendemos la necesidad de nuestra gente, no podemos demorarnos 2 meses en la entrega de las cajas, por lo mismo tomamos esta determinación.

Esto tiene un costo adicional para el municipio la contratación de personal, contratación de furgones creemos que todos los sacrificios son válidos en términos de llegar lo antes posible con el apoyo del gobierno a cada uno de los hogares de nuestros vecinos para que puedan suplir los momentos difíciles que están viviendo.

4.- PUNTOS VARIOS:

CONCEJAL MARTA CASTILLO:

SOCIAL.- Solicita copia de factura compras de mercadería de social.

OO.CC.- Solicita listado de rendición de subvención municipal a las instituciones año 2018 y 2019.

JURIDICO.- Solicita información cementerio de Marquesa, Nueva Talcuna, en qué estado está la tramitación.

JURIDICO.- Solicita información sobre escritura de las Instituciones de Nueva Talcuna.

SOCIAL.- Solicita ayuda para los vecinos de Andacollito para limpiar las fosas que están saturadas

SECPLAN.- Solicita nuevamente estudiar el trabajo que se realizó el cierre el cual, se instaló juegos infantiles en el sector de Lourdes, (Por favor si se puede instalar un cierre o barrera).

F.TORO.- Solicita fiscalizar por parte del Sr. Franklin Toro, encargado de la electricidad, visitas a diferentes sectores de la comuna como son: Villa Esperanza, La Campana, Población Antakari, Parte Rural.

DIDECO.- Informo que entregare datos de una persona adulto mayor del sector El Tambo (94 años) a la encargada de los adulto mayor Sra. Maritza Álvarez.

OPERACIONES.- Solicita cortar los pinos, camino interno de Nueva Talcuna a Dos Pinos.

CONCEJAL YERMAN ROJAS:

SOCIAL. - Solicita ayuda social, Zulema Illanes Rut: 6.162.685-9, Osvaldo Barraza N° 208, Nueva Talcuna, Gerónimo Rendic, Teléfono: 991364080.

SOCIAL.- Solicita ayuda social, José aguilera Illanes, Rut: 11.379.849-1, Osvaldo Barraza N° 208, Nueva Talcuna , Gerónimo Rendic , Teléfono: 991364080.

SOCIAL .- Solicita ayuda social, Sr. Ariel del Rosario Tapia Tapia , (77 años) , Calle Miraflores N° 113, Calingasta

SOCIAL.- Solicita ayuda social, Sra. Raquel Aguilera Araos, Calle Costanera N° 104, Calingasta.

SOCIAL.- Solicita ayuda social, Sra. Etelvina Araos González, sector el caliche

F.TORO.- Solicita reparación alumbrado público de la comuna de Vicuña (varios sectores).

ADMINISTRADOR. - Solicita la presencia de la jefa Departamento Social en Concejo Municipal.

JURIDICO.- Solicita sumario por publicación Juan Carlos Robles Robles , paramédico departamento de salud , en Facebook en contra de los miembros del concejo municipal, (Envía pantallazo al administrador).

.CONCEJAL MIRIAM ROJAS CABELLO:

SECPLAN.- Solicita nuevamente estudiar el trabajo que se realizó el cierre el cual, se instaló juegos infantiles en el sector de Lourdes, (Por favor si se puede instalar un cierre o barrera).

F.TORO.- Solicita fiscalizar por parte del Sr. Franklin Toro, encargado de la electricidad, visitas a diferentes sectores de la comuna como son: Villa Esperanza, La Campana, Población Antakari, Parte Rural.

DIDECO.- Informo que entregare datos de una persona adulto mayor del sector El Tambo (94 años) a la encargada de los adulto mayor Sra. Maritza Álvarez.

CONCEJAL FRANCISCO AGUIRRE:

1.- Solicita información respecto a la regularización de vigencia de las organizaciones.

CONCEJAL NELLY LAZO

OPERACIONES.- Solicita que el callejón Marquesa en conjunto con los Guindos, están con mucha basura, cortaron las ramas pero quedo con mucha basura lo cual, se ve muy sucio y son muchas las moscas que se juntan.

JURIDICO.- Solicita Información que va pasar con el pago de las patentes, ya que las personas que trabajan de forma ambulante.

CONCEJAL CRISTIAN PINTO:

SOCIAL. - Solicita ayuda social Sra. Patricia Cáceres, Rut: 6.264.763-9, (Crónicos), Dirección Pasaje Luis Armando Martínez N° 64, Población Gabriela Mistral.

SOCIAL. - Solicita a ayuda social Sr. Humberto Ángel Pasten Alcayaga Rut: 7.277.778-6, Dirección: Zoilo Puerta N° 507, Población Gina Ancarola, Teléfono: 937720897, (Adulto mayor).

ADMINISTRADOR. - Informa denuncia contra funcionaria Sta. María José Adaos (malos tratos y malos modos a usuarios) Ejemplo: atiende a las personas según tendencia política, la que discrimina (si necesita más información contactarse al número de teléfono: +56993222586).

SOCIAL. - Solicita lista y nómina de familia ayudada, adulta mayor con recursos municipales con relación al Covid-19.

FINANZAS. - Solicita conciliaciones Bancarias de cuentas municipales enero a mayo 2020.

EDUCACIÓN. - solicita antecedentes los cuales fueron solicitados en el mes de mayo y anteriormente. .

EDUCACIÓN. - Solicita contratos, realizadas con furgones escolares privados (antes de marzo) .

EDUCACIÓN.- Solicita la adquisición para jardines VTF , dispensador de Alcohol, Amonio Cuaternario.

El señor Alcalde, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo.



SR. ALCALDE RAFAEL VERA

[Handwritten signature of Rafael Vera]

CONCEJALES:

D. YERMAN ROJAS CASTILLO

[Handwritten signature of Yerman Rojas Castillo]

D. FRANCISCO AGUIRRE CORTES

[Handwritten signature of Francisco Aguirre Cortes]

D. MARTA CASTILLO CASTRO

[Handwritten signature of Marta Castillo Castro]

D. MIRIAM ROJAS CABELLO

[Handwritten signature of Miriam Rojas Cabello]

D. CRISTIAN PINTO TORRES

[Handwritten signature of Cristian Pinto Torres]

D. NELLY LAZO VALENCIA

[Handwritten signature of Nelly Lazo Valencia]



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten signature of Lisbeth Espinoza Salazar]